



COMITÉ ASESOR AT-LARGE

Declaración del ALAC sobre el documento preliminar del subgrupo del GAC sobre nombres geográficos

Introducción

Leon Sanchez, miembro del ALAC por la Organización Regional At-Large de América Latina e Islas del Caribe (LACRALO) y miembro del Equipo de Liderazgo del ALAC, Rafid Fatani, miembro del ALAC por la Organización Regional At-Large de Asia, Australasia y las Islas del Pacífico (APRALO), y Thomas Lowenhaupt, miembro de la Estructura At-Large de la Organización Regional At-Large de América del Norte (NARALO), redactaron un borrador inicial de esta declaración luego del debate de este tema en At-Large y mediante las listas de intercambio de correos electrónicos.

El 17 de octubre de 2014 se publicó esta declaración en el [Espacio de Trabajo de At-Large para el documento preliminar del subgrupo del GAC sobre nombres geográficos](#).

Ese mismo día, Alan Greenberg, presidente del ALAC, solicitó al personal de políticas de la ICANN a cargo de asistir al ALAC que enviara una convocatoria a todos los miembros de At-Large a través de la [lista de intercambio de correos electrónicos para anuncios del ALAC](#) para que presentasen sus comentarios sobre las recomendaciones.

El 1 de noviembre de 2014, en el espacio de trabajo mencionado anteriormente, se publicó una versión que incluía los comentarios recibidos y el presidente solicitó al personal que se abriera un período de votación del 3 al 10 de noviembre de 2014 para que el ALAC ratificase la declaración propuesta.

El presidente solicitó que la declaración, con referencia a AL-ALAC-ST-1114-01-00-EN, fuese enviada al proceso de comentario público del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la ICANN, con copia al miembro del personal de la ICANN a cargo de este tema, junto con una nota que indicara que la declaración se encontraba en proceso de ratificación por parte del ALAC.

El 11 de noviembre de 2014, el personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación en línea, el ALAC respalda la declaración con 13 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Los resultados están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.bigpulse.com/pollresults?code=4351T876I3Eq6CmfHkENcdgv>.

Resumen

1. El ALAC respalda el alcance del documento preliminar y recomienda que en las próximas rondas de nuevos gTLD se aborde el tema de la protección de los nombres geográficos.
2. El ALAC aboga por la consolidación del vínculo entre una solicitud para un TLD geográfico y el interés público de la zona geográfica para la cual se solicita el TLD: 1) Se debe brindar a los solicitantes de TLD geográficos una recolección de las experiencias de los solicitantes de TLD geográficos del año 2012; 2) esta recolección debe describir el impacto que los TLD geográficos del 2012 tuvieron sobre sus respectivas zonas; 3) las zonas geográficas deben estar obligadas a demostrar y certificar su "Consentimiento Informado" sobre el alcance y el impacto que un TLD geográfico podría tener sobre sus

residentes y organizaciones; 4) el Consentimiento Informado puede establecerse a través de una participación inclusiva de los residentes y organizaciones; 5) la solicitud de TLD debe incluir un proceso en curso para que las diferentes partes interesadas de Internet puedan participar en los procesos de gobernanza del TLD en el nivel local, nacional y mundial.

3. El ALAC también sugiere que se modifique la cláusula “2.2.1.4 Revisión de los nombres geográficos”, incluida en la Guía para el Solicitante (AGB), a los efectos de que se tengan en cuenta los tratados internacionales que abordan los derechos de los países con respecto a los nombres geográficos.

Declaración del ALAC sobre el documento preliminar del subgrupo del GAC sobre nombres geográficos

El Comité Asesor At-Large (ALAC) de la ICANN recibe con agrado la convocatoria de comentarios realizada por el subgrupo del Comité Asesor Gubernamental (GAC) para la protección de nombres geográficos sobre el documento "*The protection of names in the new gTLDs process V3 - August 29 2014*" ("La protección de nombres en el proceso de nuevos gTLD V3 - 29 de agosto de 2014") y, por la presente, envía los siguientes comentarios:

1. El ALAC respalda el alcance del documento preliminar y recomienda que en las próximas rondas de nuevos gTLD se aborde el tema de la protección de los nombres geográficos a los efectos de evitar situaciones de conflicto que se podrían prevenir, tales como las que se han identificado en la ronda actual.

Además, abogamos por la consolidación del vínculo entre una solicitud para un TLD geográfico y el interés público de la zona geográfica para la cual se solicita el TLD. A continuación, proponemos las siguientes medidas para facilitar el avance en pos del interés público:

- Se debe brindar a los solicitantes de TLD geográficos una recolección de las experiencias de los solicitantes de TLD geográficos del año 2012.
 - Esta recolección debe describir el impacto que los TLD geográficos del 2012 tuvieron sobre sus respectivas zonas, incluidas, entre otras, empresas nuevas y tradicionales, organizaciones civiles, operaciones gubernamentales, y grupos religiosos y culturales.
 - Las zonas geográficas para las cuales se presentaron solicitudes de TLD deben estar obligadas a demostrar y certificar su "Consentimiento Informado" sobre el alcance y el impacto que un TLD geográfico podría tener sobre sus residentes y organizaciones. Este Consentimiento Informado puede demostrarse mediante una certificación de conocimiento sobre las experiencias de los TLD geográficos del 2012 y la posible utilidad que puede tener un TLD para la vida social y económica de una zona geográfica.
 - El Consentimiento Informado puede establecerse a través de una participación inclusiva de los residentes y organizaciones, incluidas las partes interesadas de Internet, de la zona del TLD que se solicita.
 - La solicitud de TLD para un TLD geográfico de un solicitante debe incluir un proceso en curso para que los residentes, organizaciones comunitarias, instituciones académicas, grupos religiosos, organizaciones profesionales, el gobierno y la comunidad de Internet puedan participar en los procesos de gobernanza del TLD en el nivel local, nacional y mundial.
2. El ALAC también sugiere que se realice una enmienda en la Guía para el Solicitante (AGB) a los efectos de que se tengan en cuenta los tratados internacionales que abordan los derechos de los países con respecto a los nombres geográficos. A continuación, se incluye el cambio propuesto en negrita:

"2.2.1.4 Revisión de Nombres Geográficos

Las solicitudes de cadenas de gTLD deben asegurarse de considerar de forma correspondiente los intereses de los gobiernos o autoridades públicas con respecto a los nombres geográficos, teniendo en cuenta que, de acuerdo a los Principios del GAC de 2007 con respecto a los nuevos gTLD, la ICANN debe evitar el uso de los nombres de países, territorios o nombres geográficos, y el idioma del país, territorio o región, o descripciones de personas, a menos que los gobiernos o autoridades públicas pertinentes estén de acuerdo y **se cumpla con los tratados de leyes internacionales aplicables**. Los requisitos y el

procedimiento que la ICANN cumplirá durante el proceso de evaluación se describen en los siguientes párrafos. Los solicitantes deben revisar estos requisitos, incluso aunque no consideren que su cadena de gTLD solicitada sea un nombre geográfico. Todas las cadenas de gTLD solicitadas serán revisadas de conformidad con los requisitos incluidos en esta sección, independientemente de si la solicitud indica que es para un nombre geográfico".